

SESION ORDINARIA

En la ciudad de Gral. Juan Madariaga, a los un día del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres, se reúnen bajo la presidencia de su titular Don Osmar Milani, once Sres. Concejales anotándose la ausencia con aviso del Sr. Conc. Lorenzo, constancia que se registran a fojas 99 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Por Secretaría se pasa a dar lectura al Decreto de convocatoria del día de la fecha.-

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de asuntos entrados.-
- 3) Despacho de la mayoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de ordenanza Expte. D.E. 996/92 Interno 1998, ref. extensión alumbrado público.-
- 4) Despacho de la Comisión de tierras, obras y servicios, proyectos de comunicación Expte. 2084, ref. huertas municipales.
- 5) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios; Interpretación, Reglamento y Concesiones, proyecto de ordenanza Expte. del D.E. n° 330/93 Interno 2055, modificando Código de Edificación.
- 6) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios proyecto de ordenanza Expte. 367/93 Interno 2091 autorización a comunicaciones rurales.

Sr. Pte.: A continuación se da lectura del punto 2ª) Asuntos Entrados.-

Srta. Secretaria: Da lectura de los Asuntos Entrados.-

- 1) Interno 2093 – Corredor turístico reseña labor año 1991 – queda en Secretaría.
- 2) Interno 2094 – D.E. Expte. 435/92 Procasa V – Proyecto de Ordenanza. Gira a la Comisión d Tierras, Obras y Servicios e Interpretación, Reglamento y Concesiones.
- 3) Interno 2095 – Nota Sindicatos Municipales Acta ref. situación salarial. Gira al archivo.
- 4) Interno 2096 – D.E. Expte. 390/91 ref. Ordenanza subdivisión parcelas. Gira a la comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
- 5) Interno 2097 – Nota parroquia ref. invasión de los pueblos. Se pone en cartelera.-
- 6) Interno 2098 – Nota dirección cultura solicita uso de sala. Se contesta por Presidencia.
- 7) Interno 2099 – Nota Coema ref. Ordenanza concesión 423. gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.
- 8) Interno 2100 – Nota Farias – Barrio Quintanilla, plantea necesidades. Gira Comisión de Tierras, Obras y Servicios.
- 9) Interno 2101 – Proyecto Alianza de Centro proyecto de Decreto premio Comisario Cabrera. Gira a Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones.
- 10) Interno 2102 – Expte. 467/93 Proyecto de Ordenanza eximición pago de tasas. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 11) Interno 2103 – D.E. Expte. 398/93 Proyecto de Ordenanza aceptando donación de vecinos tótem. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

- 12) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios proyecto de ordenanza Expte. D.E. 390/93 Interno 2089 sobre autorización extracción tierras. Pasa para su tratamiento sobre tablas al Orden del Día.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Campos.-

Sra. Conc. Campos: En relación al proyecto de ordenanza que se refiere al mejoramiento del alumbrado público en las calles asfaltadas de la ciudad, quisiera puntualizar 2 o 3 aspectos por los cuales no suscribí el despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios; todos sabemos que obra en el ámbito de la Municipalidad una carta de intención, no se si suscripta o no por el D.E. donde el Ministro de Obras y Servicios Públicos y DEBA de la Pcia. de Bs. As. pone a disposición de la Municipalidad normas técnicas legales para los concursos, licitaciones que se refieran al mejoramiento del alumbrado público, además establece normas de contratación, licitación, entonces mi pregunta es porque no se continuaron con las acciones formales que establece el plan de luminarias bonaerense, me podrán decir de que este plan contempla la reposición de las lámparas de sodio, pero entiendo de que al hablar de mejoramiento los vecinos de Madariaga a las calles que se hace mención tienen alumbrado público porque lo están pagando por consecuencia interpreto que al colocarle columnas que es lo que se proyecta en esta ordenanza, nos estamos refiriendo específicamente al mejoramiento del alumbrado público. Personalmente discrepo con el art. 2º ya que en ningún momento infiere que haya tramitaciones correspondientes llámense licitaciones, concursos de precios y demás. Esa es la fundamentación por la cual se firmó el despacho, tenemos un proyecto alternativo, si quiere sr. Presidente lo ponemos a consideración del Cuerpo.-

Sr. Pte.: Claro pero lo tendría que haber hecho en la Comisión, estamos tratando un despacho, algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, tiene el uso el Sr. Conc. Balcarce.-

Sr. Conc. Balcarce: Quiero muy brevemente referirme al proyecto que emitió la mayoría de la Comisión señalando que se trata de una obra que se encuentra a consideración del H.C.D. desde hace un tiempo considerable y que si bien puede tener alguna vinculación, no está excluido de la reposición de alumbrado público tema que se trató con anterioridad. Es con relación a la repotenciación del alumbrado público que oportunamente se suscribió un convenio con el Ministerio de Obra Pública en la Pcia. De Buenos Aires, me tocó personalmente firmar con el Ministro Toledo ante mi breve interinato a cargo del D.E. ese convenio y si dejó de lado el mismo, era una carta intención, no una intención que asumía la Municipalidad, fue que el costo era mucho más elevado haciéndolo por ese medio que el que se hizo directamente con la Cooperativa.

También en el caso éste de extensión de alumbrado público optamos por adjudicarlo a la Coema porque justamente le estamos entregando a los propios vecinos que la integran, la fiscalización de la obra, que esperamos se haga de acuerdo al menor costo posible porque el interés en este caso es común, para la Municipalidad y la empresa de vecinos que va a llevar adelante la obra. Por otro lado seguimos utilizando el criterio de contribución de mejoras es decir que la paga el frentista.-

Sr. Conc. Farias: Debido al artículo 2° tampoco firme el despacho de la Comisión, yo creo que no se analizó debidamente, cuando se pasó el cobro del alumbrado a Coema se siguió cobrando por ejemplo la cuota capita, y no dijeron los directivos de Coema que la cuota la venían aplicando para paliar el déficit que venía arrastrando por el no pago de la Municipalidad, pero todavía se sigue cobrando y en muchos casos de vecinos que se les sigue cobrando alumbrado público especial por eso nosotros decimos que hay mucha gente que está contribuyendo estando a 70 m. de una columna, creo que habría que reconocerle a ese vecino que está haciendo un esfuerzo y que nunca recibió nada y que por lo menos en esta oportunidad fuera beneficiado por el esfuerzo que ha hecho. Por tanto adelanto mi voto negativo.

Sr. Pte.: Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA, sancionando la Ordenanza n° 653/93, registrada a fojas 1186 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 4).-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Creo que la forma que está presentando en el Orden del Día no refleja la voluntad de la Comisión en la redacción del proyecto, concretamente a hacerlas municipales, no fue voluntad de la comisión la creación de huertas municipales, si el apoyo para el desarrollo o el aprovechamiento de pequeñas parcelas por parte de los vecinos de Madariaga pero los integrantes de la comisión hicimos referencias concretas a que el proyecto presentado por un vecino relacionado a huertas municipales por el momento no la considerábamos oportuna ni viable, por lo tanto sugiero que si en el proyecto figura el nombre de huertas Municipales se cambie porque no fue lo que la Comisión quiso expresar.-

Sr. Conc. Velarde: Es acertado lo que dice el Sr. Conc. Camargo pero creo que lo que tendríamos que cambiar sería el título.-

Sr. Pte.: Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD sancionando la COMUNICACIÓN n° 207/93; registrada a fojas 1187 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 5)

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Velarde.-

Sr. Conc. Velarde: El Expte. fue analizado por varios Concejales, por dos comisiones, es bastante voluminoso y su lectura implicaría un desgaste innecesario de la Srta. Secretaria, pediría que se lea solamente el último artículo al se le incorporó alguna modificación.-

Srta. Secretaria: Da lectura del último artículo.-

Sr. Pte.: Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ordenanza n° 654/93 registrada a fojas 1187 a 1204 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria. Da lectura del punto 6).-

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la Ordenanza n° 655/93, registrada a fojas n° 1205 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 12) del los Asuntos Entrados.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.-

Sr. Conc. Balcarce: Quiero con relación a este Expte. que estamos considerando señalar tres aspectos diferentes que abarca el mismo, en primer lugar la situación dominial del inmueble en cuestión, el segundo lugar la ordenanza que autoriza la realización de una cava por parte de la municipalidad (el centro de la cuestión que hoy debemos considerar) y en tercer lugar el relleno sanitario que deberá ser objeto ese mismo terreno.-

Podría llamar a confusión la caratulación del expte. elevado que trata la incorporación al dominio Municipal de un inmueble, en realidad si bien eso es así el terreno pertenece legalmente a la municipalidad, se trata de una propiedad que fuera de la Sra. Guerrero de Albarelos, hermana de Catalina Guerrero de Martínez Ituño y de Felicitas Guerrero de Alzaga, que da en realidad origen a todas las propiedades de las tierras de nuestro partido y que heredó en su momento su padre y a su vez sus hermanas cuando falleció aquel.

Esta Sra. hizo una subdivisión de sus tierras en su momento destinando estos terrenos, según cuenta en los plazos de la época a potrero municipal donde en ese entonces se tenía la numerosa caballada que tanto la policía como la municipalidad tenía.

Muchos de los terrenos de esta Sra. fueron enajenados y que conste como el caso de esta transferencia alguna de dominio, de cualquier manera aunque no haya perfeccionado el título mediante la escritura traslativa de dominio en su momento la Sra. en la medida que después no se ejercieron actos de dominio sobre el mismo por parte de la misma o sus herederos, este inmueble constituye un inmueble vacante o abandonado que por disposición corresponde al estado y en la situación que se encuentra al estado municipal.

El trámite que la ley dispone que deben hacer las municipalidades para inscribir estos inmuebles es probar por un lado la vacancia del inmueble por un número determinado de años, acá nos constan que en 1909 fue abandonado en uso de la municipalidad y por otro lado que la municipalidad que quiere inscribir a su nombre esos inmuebles ejerza actos efectivos de dominios sobre el mismo, por eso que mas acto que comenzar a explotar el mismo y en este caso utilizar la tierra para el servicio público que corresponde a la municipalidad.-

El segundo aspecto que hacia referencia es que es absolutamente necesaria para la municipalidad el poder disponer de tierra y para eso lógicamente tiene que realizar una cava, pero además la situación consideramos que es inmejorable desde el punto de vista de la conveniencia por la cercanía con una ruta pavimentada y luego también la utilización de la propia cava par traslada el actual basurero municipal que es el tercer aspecto que señalaba que nos interesas en este tema, porque el solo hecho de autorizar una cava significa después someternos a un régimen de rellamamiento sanitario, pero como yo creo deberíamos ser mas exigentes con la misma

municipalidad que con los particulares, de alguna manera deberíamos asumir el compromiso de después sancionar una ordenanza reglamentaria de el sistema de relleno sanitario que tiene que ser objeto esta parcela cuando se decida por ordenanza el traslado del actual basural municipal.

Sr. Pte.: Está a consideración, tiene la palabra el Sr. Conc. Farias.-

Sr. Conc. Farias: Por no haber tenido el suficiente tiempo para considerar este proyecto me voy a abstener de la votación.-

Sr. Pte.: Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA, sancionando la Ordenanza 656/93; registrada a fojas n° 1206 del libro Anexo.-
Aprovechando ya que se encuentran casi todos que al acercarse las vacaciones de invierno propondríamos postergar las sesiones hasta el 24 de julio, todos están de acuerdo? Perfecto.
Tiene la palabra la Sra. Conc. Campos.-

Sra. Conc. Campos: Hoy 1° de julio todos sabemos que una manera de hacer historia es recordar los hechos del pasado por eso hoy solicito a través de estas sus palabras un pequeño homenaje al que fuera por tres veces constitucionalmente Presidente de los Argentinos. Decía que la solidaridad es la que se ha dado a la Flia. como sociedad humana el sentido de un derecho natural por eso ha sido, es y será indestructibles como son y serán las obras que el hombre apoya con su sentimiento y con su corazón. Pido un minuto de silencio en homenaje y recordación a un aniversario más de la muerte del General Juan Domingo Perón.
Minuto de silencio.

Sr. Pte.: Cumplido este minuto de silencio damos por finalizada la Sesión del día de la fecha.-